

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1305

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 PARA: KAREN YHAJAIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
 DE: DR. CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - COORDINADOR DESPACHO GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA CERTIFICACION ACLARATORIA DE LA ORDENANZA N° 08E DE 2017, CORREGIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017** .- "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____



CERTIFICACION ACLARATORIA DOCUMENTO DE SANCION DE LA ORDENANZA No. 08E de 2017

Que la Gobernación del DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus competencias Constitucionales y Legales, efectuó a través de las dependencias competentes la revisión técnica y jurídica de la Ordenanza No. 08E de 2017, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1222 de 1986.



Que en el Documento de SANCION suscrito por el Gobernador del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se consignó en forma errónea el objeto de la Ordenanza 08E de 2017, circunstancia que debe ser objeto de corrección en aras de precisar el alcance del mismo.

Que para todos los efectos legales el objeto de la Ordenanza 08E de 2017, contenido en el DOCUMENTO DE SANCION corresponde a: **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Los demás aspectos contenidos en el Documento de Sanción de la Ordenanza 08E de 2017, no sufren ninguna modificación.

Dado en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017.


RICARDO ALVARADO BESTENE 2017-28-09-2017
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: 
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental
Proyectó y Elaboró: 
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”